



## H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE  
BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2017, CONVOCADA POR EL **C. LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA OCHOA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ Y TESORERO MUNICIPAL, A SOLICITUD DEL **C. LIC. MIGUEL AGUIAR**, DIRECTOR DE INGRESOS, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CON EL OBJETO DE RECUPERAR RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO PREDIAL EN REZAGO Y DEMÁS ACCESORIOS.

---00000---

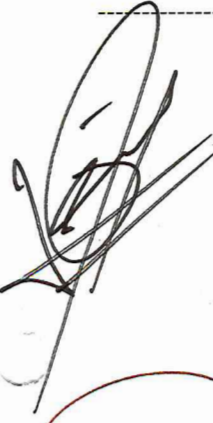
SIENDO LAS 17:35 HRS. DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2017, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES: LOS CC. **LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA OCHOA**, TESORERO MUNICIPAL; **LIC. PAULINO ROJO MENDOZA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; **LIC. LUIS ALBERTO VEGA ARELLANO**, OFICIAL MAYOR; **LIC. DIDIER QUIROZ LÓPEZ**, DIRECTORA DE EGRESOS; **LIC. JORGE ALBERTO CASANOVA PÉREZ**, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CABILDO; **M.C. ROBESPIERRE LIZÁRRAGA OTERO**, REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CABILDO; Y EL **C. RUBÉN FRANCO ZAZUETA**, SECRETARIO TÉCNICO Y DE GESTIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, **LIC. SANDRA YUDITH LARA DÍAZ**, SÍNDICA PROCURADORA Y POR EL ÁREA USUARIA SE ENCUENTRA PRESENTE EL **DR. MIGUEL AGUIAR**, DIRECTOR DE INGRESOS-----

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, PRESIDE ESTE ACTO EL **C. LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA OCHOA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, QUIEN ADEMÁS ES TESORERO MUNICIPAL, A QUIENES EXPONE LOS SIGUIENTES: -----

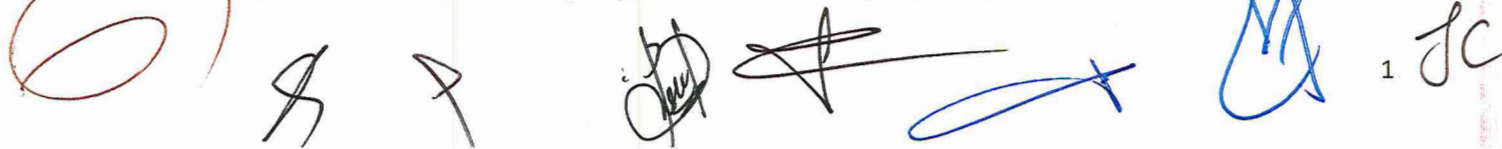
EL **C. PRESIDENTE** DE ESTE COMITÉ DESPUÉS DE DAR LA BIENVENIDA, COMENTA A LOS PRESENTES QUE EL DÍA 08 DE FEBRERO DE ESTE AÑO, SE RECIBIÓ UN OFICIO GIRADO POR EL **DR. MIGUEL AGUIAR**, DIRECTOR DE INGRESOS, EN EL CUAL SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EN EL MISMO SE DESCRIBEN, POR LO QUE EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO ES QUE HA CONVOCADO A ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ. -----

ACTO SEGUIDO, INSTRUYE AL **C. SECRETARIO TÉCNICO** DEL COMITÉ A QUE DÉ LECTURA AL OFICIO ANTES MENCIONADO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE: -----

Culiacán, Sinaloa, 07 de Febrero de 2017

  
**LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA OCHOA**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
TESORERO MUNICIPAL

El entorno económico y las condiciones de las finanzas públicas constituyen un reto para la administración financiera de este gobierno Municipal, siendo la baja captación de ingresos por concepto de impuesto predial, una de las principales limitaciones para la buena marcha de este Municipio. En atención a ello y dada la persistencia de los adeudos fiscales por dicho concepto que se vienen arrastrando año con año, respecto de instituciones de orden federal como IMSS, INFONAVIT, CONAGUA, CFE, Y SAT, es que se están buscando





## H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE  
BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

estrategias y/o mecanismos que pueden contribuir a incrementar los ingresos de esta entidad pública Municipal.

Por tal motivo, se sostuvieron conversaciones con el despacho **Arte en Derecho Consultores Legales S.C.**, a efecto de estudiar un procedimiento mediante el cual se pueda obtener la recuperación de dicha cartera, sin que tuviese que realizarse en el corto plazo erogación económica alguna por parte de este H. Ayuntamiento, sino hasta que se obtenga la recuperación definitiva de cada adeudo fiscal, con lo cual continuamos con el principio de austeridad que se ha venido implementando por la presente administración Municipal.

Es por lo anterior que solicito a usted muy atentamente se someta a consideración del Comité de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Culiacán, nuestra propuesta para celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales entre este Gobierno Municipal y el despacho referido en el párrafo anterior, el cual tendrá una vigencia hasta el 31 de octubre de 2018. Fijándose como contraprestación el 15% del monto total recuperado por concepto de impuesto predial y demás accesorios, subsistiendo las obligaciones de continuar con los procesos de cobros iniciados por la prestadora del servicio y de pago por parte de este H. Ayuntamiento al recuperarse el adeudo respectivo.

Asimismo, una vez que se haya analizado y aprobado, en su caso dicha propuesta, es necesario que se remita este asunto a la consideración y aprobación del H. Cabildo, por tratarse de un asunto cuyas obligaciones trascienden al término de esta administración.

Sin otro particular, reitero las seguridades de mis consideraciones

*Atentamente*

**DR. MIGUEL AGUIAR**  
*Director de Ingresos*  
(RUBRICA)

----- (SE ANEXA COPIA SIMPLE DE ESTE OFICIO A LA PRESENTE ACTA) -----

DE IGUAL FORMA EL **DR. MIGUEL AGUIAR** MANIFIESTA A LOS PRESENTES QUE ESTE DESPACHO DESDE SU CONSTITUCIÓN, HA VENIDO PRESTANDO SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA A DIVERSAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, TANTO DEL SECTOR PRIVADO COMO DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, TAL COMO PUEDE OBSERVARSE EN LA PROPUESTA TÉCNICA QUE HA PRESENTADO.

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO Y EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO TIENE LA NECESIDAD DE CONTINUAR IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE LE PERMITAN LLEVAR A CABO LA RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO PREDIAL Y OTROS INGRESOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE REZAGO Y QUE DIVERSOS CONTRIBUYENTES LE ADEUDAN DE VARIOS AÑOS ANTERIORES Y CONSIDERANDO QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS QUE PROVIENEN DE FONDOS PROPIOS Y SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO ESTA CONTRATACIÓN-----

----- **SOLICITUD** -----

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES LA POSIBILIDAD DE AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE ESTOS SERVICIOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, FUNDAMENTANDO SU PROPUESTA A LA JUSTIFICACIÓN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS, A LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASÍ



## H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE  
BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

COMO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, FRACCIÓN DÉCIMA QUINTA, QUE A LA LETRA DICE: -----

**Artículo 51.** La Secretaría y Entidades, previa autorización del Comité intersecretarial o del Comité de Adquisiciones, según corresponda, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y se adjudicarán directamente, de conformidad con el procedimiento previsto en este artículo.-----

**XV. Se trate de servicios en los que no sea posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes.**

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR: VISTAS, LEÍDAS Y ANALIZADAS QUE FUERON LAS CONSIDERACIONES, Y FUNDAMENTO LEGAL, LOS ABAJO FIRMANTES, MIEMBROS TODOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, POR VOTACIÓN UNÁNIME TOMAN EL SIGUIENTE: -----

### ACUERDO

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN RESUELVE: -----  
QUE DADA LA JUSTIFICACIÓN DEL **C. DR. MIGUEL AGUIAR**, DIRECTOR DE INGRESOS, EN EL SENTIDO DE CONTINUAR IMPLEMENTANDO ACCIONES TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO PREDIAL Y OTROS INGRESOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE REZAGO Y QUE DIVERSOS CONTRIBUYENTES LE ADEUDAN AL MUNICIPIO DE VARIOS AÑOS ANTERIORES Y QUE ESTA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN EL ART. 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE SE AUTORIZA AL C. TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN PARA QUE PROCEDA A LA CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA SOLICITUD QUE AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA FUE TRANSCRITA, DETERMINANDO QUE **"ARTE EN DERECHO CONSULTORES LEGALES S.C"**,., ES EL DESPACHO QUE ESTE COMITÉ AUTORIZA SEA CONTRATADO PARA LLEVAR A CABO LOS TRABOS DE REFERENCIA.-----

ACORDANDO QUE LOS HONORARIOS PROFESIONALES SE PAGARÁN EN BASE A RESULTADOS QUE SE OBTENGAN Y ESTOS SERÁN EL EQUIVALENTE AL **15% DEL MONTO TOTAL RECUPERADO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y DEMÁS ACCESORIOS**, INCLUSIVE SI ESTO SE LOGRA OBTENER A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS PARA EL PAGO EN PARCIALIDADES QUE CELEBREN LOS CONTRIBUYENTES CON EL MUNICIPIO DE CULIACÁN, DEBIENDO ASIGNARSE MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO EN EL CUAL SE ESTABLECERÁN LOS COMPROMISOS DE ENTREGA DE RESULTADOS DEL SERVICIO PRESTADO. CONSIDERANDO UNA VIGENCIA RETROACTIVA DESDE EL **PRIMERO DE ENERO DE 2017 Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2018**.-----

ASIMISMO SE HACE LA SUGERENCIA QUE ESTA SOLICITUD YA APROBADA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, SE REMITA A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, POR TRATARSE DE UN ASUNTO CUYAS OBLIGACIONES TRASCIENDEN AL TÉRMINO DE ESTA ADMINISTRACIÓN.-----

3 SC



## H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE  
BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

SE INSTRUYE AL C. SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ PARA QUE DISPONGA LO QUE EN RIGOR CORRESPONDA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR NI OBSERVACIÓN QUE ASENTAR, LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA, SE FIRMA DE CONFORMIDAD POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, SIENDO LAS 18:20 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO

SE ANEXA A LA PRESENTE EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA REUNIÓN.

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA OCHOA**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y TESORERO DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

**LIC. PAULINO ROJO MENDOZA**  
PRIMER VOCAL PROPIETARIO DEL COMITÉ Y SECRETARIO DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.

**LIC. LUIS ALBERTO VEGA ARELLANO**  
SEGUNDO VOCAL PROPIETARIO DEL COMITÉ Y OFICIALÍA MAYOR

**LIC. DIDIER QUIRÓZ LÓPEZ**  
TERCER VOCAL PROPIETARIO DEL COMITÉ Y DIRECTORA DE  
EGRESOS

**LIC. JORGE ALBERTO CASANOVA PÉREZ**  
CUARTO VOCAL PROPIETARIO DEL COMITÉ Y REGIDOR PRESIDENTE  
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CABILDO.

**M.C. ROBESPIERRE LIZÁRRAGA OTERO**  
QUINTO VOCAL PROPIETARIO DEL COMITÉ Y REGIDOR  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CABILDO.

**C. RUBÉN FRANCO ZAZUETA**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y SECRETARIO TÉCNICO Y  
DE GESTIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

**LIC. SANDRA YUDITH LARA DÍAZ**  
SÍNDICA PROCURADORA

**DR. MIGUEL AGUIAR**  
DIRECTOR DE INGRESOS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO PARA LA RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y OTROS ACCESORIOS, ELABORADA Y SUSCRITA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2017 POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE EN ELLA INTERVINIERON.